

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA

CÓDIGO No. 192564’89001

*Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO: Nº 684

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo: DANIEL TRUJILLO FERNÁNDEZ

Rad: 2021-00162-00

Teniendo en cuenta el certificado que allega la parte demandante y donde consta que se inscribió el embargo del inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-155432, ubicado en el Municipio de El Tambo – Cauca, de propiedad del demandado DANIEL TRUJILLO FERNÁNDEZ; el Despacho, procede a ordenar el secuestro del inmueble, comisionando al señor Alcalde de El Tambo, Cauca, para que señale fecha, hora y nombre secuestre. No se fija término para la comisión, y para su desarrollo debe observar lo previsto en el Artículo 595 del C.G.P. Líbrese por Secretaría el Despacho Comisorio.

Por lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble-lote, de propiedad del demandado DANIEL TRUJILLO FERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.001.074, ubicado en el Municipio de El Tambo- Cauca, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-155432.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de dicha medida comisionará al señor Alcalde Municipal de El Tambo – Cauca, facultándolo para señalar fecha, hora y nombrar secuestre. No se fija término para la comisión, y para su desarrollo debe observar lo previsto en el artículo 595 del C.G.P. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ